



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 3 de Abril de 1987

Número 63

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

México, D.F., noviembre 26 de 1986.

SR. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION DE PLANEACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
BOLIVAR No. 154
06088 MEXICO, D.F.

Comisión Federal de Electricidad llevó a cabo la construcción de la ampliación de la Presa TILOSTOC, perteneciente al sistema hidroeléctrico Miguel Alemán en el Estado de México, obra que fue necesario ampliar, aumentando en tres metros la altura de la cresta del vertedor de la cortina, lo cual originó una curva máxima de embalse en la cota 1,763 m.s.n.m., que trajo como consecuencia la inundación de 27-30-80 Has., de las cuales 6-41-58.2 Has. corresponden al Ejido de Santa Magdalena Tilostoc, Mpio. de Valle de Bravo, Estado de México.

De conformidad con lo establecido de los Artículos 1, 2, 4, 7, 9 y 23 de Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, en relación con el Artículo 112, fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, la ampliación de la Presa de referencia, es de utilidad pública.

Con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en cumplimiento a lo señalado por el Artículo 343 y siguientes de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo en relación con la superficie 6-41-58.2 Has. pertenecientes al mencionado ejido, en la inteligencia de que la indemnización se cubrirá conforme al avalúo que al efecto formule la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

Anexo al presente me permito enviarle copias heliográficas de los planos 39.5/4-C-1-5306 (hoja 3 de 3), de la ampliación de la Presa TILOSTOC así como del Plano 39.5/1-C-4-60891 del levantamiento con ecosonsa del vaso de dicha Presa.

Por ser necesaria la legalización de dicha superficie a favor de este Organismo, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el Artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Lic. José Athie Carrasco.
JEFE DEL DEPARTAMENTO.
(Rúbrica)

Tomo CXLIII | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 3 de Abril de 1987 | No. 63

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SOLICITUD de Expropiación de Terrenos Ejidales del poblado de Santa Magdalena Tilostoc, Municipio de Valle de Bravo, Méx., con una superficie aproximada de 6-41-58.2 Has.

AVISOS JUDICIALES: 1228, 1270, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1299, 1300, 1303, 1304, 1305,

1306, 938, 944, 947, 948, 1110, y 1113.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1165.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los autos del expediente número 1325/1986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MA. DE LOS ANGELES SALGADO CONTRERAS Eudo, en Proc. del señor ARTURO ALVAREZ JASSO, en contra de ARACELI CAMPOS VALLE, el Ciudadano Juez dictó un auto señalando **LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMOTEDA DE REMATE DE: Un Televisor Admiral 18 con 3 botones para su control y selector de canales con dos botones más en la parte superior, con No. de Serie 9211162, con imagen en color, con pantalla de 18 pulgadas aproximadamente, en mueble de madera en regular estado de uso y funcionando, Una Video Cassettera marca Sony Betamax Modelo SL 2415 Serie 18806 en mueble metálico color café de control digital y un poco maltratada del frente; Un Televisor portátil con radio AM y FM y gravadora integrados en mueble de plástico color aluminio sin la tapa de los cassettes, con 4 botones al frente y tres teclas, marca Unisonic, Modelo XL9805 sin la Antena y descompuesto, con No. de Serie 00302816 y se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y Tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., Convóquense postores, Toluca, Méx., a 23 de Marzo de 1987.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.**

1228.—31 Marzo, 3 y 8 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA ANGELA NEGRETE SUAREZ.

GUILLERMO AMBRIZ REYES, en el expediente marcado con el número 93/87 que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario por las causales siguientes (Abandono de Hogar). Ignorándose su domicilio se le

emplaza para que comparezca dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en los estrados de este H. Juzgado, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 1270. 3, 15 y 28 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE

CONSTRUCTORA FICSA, S.A.

GONZALO DAVILA GITTINS, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil Usucapión, en contra de Usted, bajo el número de expediente 137/87, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha diez de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndole saber que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Edvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

1278. 3, 15 y 28 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE

FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.

GONZALO DAVILA GITTINS ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil Usucapión, en contra de Usted, bajo el número de expediente 115/87, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha diez de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndole saber: Que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Edvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

1279. 3, 15 y 28 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****C. REPRESENTANTE LEGAL DE****FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.**

ISAAC DAYAN ESSES, ha promovido, ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil Usucapión, en contra de Usted, bajo el número de expediente 109/87, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha diez de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndole saber: Que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1280.—3, 15 y 28 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****C. REPRESENTANTE LEGAL DE****FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.**

ISAAC DAYAN ESSES, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, en contra de Usted, bajo el número de expediente 105/87, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha diez de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndole saber: Que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1281.—3, 15 y 28 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****C. MARIA ANTONIETA VELAZQUEZ ALVARADO,**

ISAAC DAYAN ESSES, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, en contra de Usted, bajo el número de expediente 59/87, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha diez de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndole saber: Que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1282.—3, 15 y 28 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****C. REPRESENTANTE LEGAL DE****FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.**

ISAAC DAYAN ESSES, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, en contra de Usted, bajo el número de expediente 81/87, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha diez de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndole saber: Que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1283.—3, 15 y 28 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****C. CESAR CAMPOS BORJA,**

FLORINA CARVAJAL FORRES, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, en contra de Usted, bajo el número de expediente 1973/86, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha diez de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndole saber: Que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1284.—3, 15 y 28 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****C. REPRESENTANTE LEGAL DE****FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.**

ANGEL GARCIA LUCERO, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil Usucapión, en contra de Usted, bajo el número de expediente 41/87, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha diez de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndole saber: Que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

1285.—3, 15 y 28 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****C. CONCEPCION BONILLA ARGONA.**

ANGEL GARCIA LUCERO, ha promovido ante este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, en contra de usted bajo el número de expediente 17/87, Primera Secretaría en el que por auto de fecha diez de marzo del año en curso se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndole saber: Que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarlo dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación fijándose en los estrados del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndole de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los 18 días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D.J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica. 1286.—3, 15 y 28 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****C. REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONADORA****LAS JACARANDAS S. R. L.**

ANGEL GARCIA LUCERO, ha promovido ante este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION en contra de usted, bajo el número de expediente 63/87 Primera Secretaría, en el que por auto de fecha diez de marzo del año en curso se ordenó emplazarlo a Juicio, haciéndole saber: Que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los 18 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D.J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica. 1287.—3, 15 y 28 Abril.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****C. REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONADORA****LOMAS DE ATENCO, S. A.**

ANGEL GARCIA LUCERO, ha promovido ante este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, en contra de usted, bajo el número de expediente 9/87, Primera Secretaría en el que por auto de fecha diez de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a Juicio, haciéndole saber: Que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de

la última publicación, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los 18 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D.J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica. 1288.—3, 15 y 28 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****GONZALO MERCADO RUIZ Y ALFONSO BECERRIL****ORDONEZ Y C. TENEDOR DEL REGISTRO PUBLICO****DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD.**

JESUS CONTRERAS PLATA.- Se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Juicio de USUCAPION respecto del terreno marcado con el Lote Eriazo de los que pertenecieron al Rancho denominado "LA COLMIENA O SAN IDELTONSO", ubicado en la Colonia Vicente Guerrero, Municipio de Villa Nicolás Romero Estado de México, teniendo una superficie aproximada de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO Metros Cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 99.20 Metros lindando con un campo deportivo; AL SUR: en 99.80 metros lindando con Pedro Lora; AL ORIENTE: en 105.75 metros con León Franco; AL PONIENTE: en 105.20 metros con Camino Público, por desconocer su domicilio el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó se le emplazó por medio de Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados al siguiente al de la última publicación fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra.— Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 20 días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.— DOY FE.— Exp. 309/87, Primera Secretaría.— El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 1289.—3, 15 y 28 Abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO.****SEÑOR EDUARDO JIMENEZ REYNOSO.**

En los autos del expediente número 28/87, relativo al Juicio de PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por MARIA ANGELINA ILLESCAS VARGAS, en contra de USTED, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó se emplazó por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibido de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el de circulación en esta Ciudad, a los veinticuatro días del mes de Marzo de 1987. El Segundo Secretario, Lic. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica. 1290.—3, 15 y 28 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ISAIAS AGUSTIN JIMENEZ VAZQUEZ Y JUANA HERMANDEZ GONZALEZ, en el expediente número 2623/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 10, de la Manzana 77 de la Colonia Graf. José Vicente Villada de esta Ciudad que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros con lote 9; AL SUR: 21.50 metros con lote 11; AL OTE.: 10.00 metros con calle Michoacana; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 21, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 785 y 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 25 de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. -DOY FE.-El Primer Srío. de Acdos. del Jgdo. Quinto de lo Civil. Lic. Luciano Domínguez Domínguez. Rúbrica.

1291. 3, 15 y 28 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y

ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

En el expediente marcado con el número 3/87, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, promovido por MARIA DE LOS ANGELES NOLASCO PEREZ del lote de terreno número 25, manzana 62, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada super 44 de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 24; AL SUR: 17.00 metros con calle Petroleos Mexicanos; AL ORIENTE: con lote 50; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Santa Mónica; con una Superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación de este edicto se presente a Juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado, se previene al demandado para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón aún las de carácter personal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dado el presente edicto en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. -DOY FE.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Domínguez Domínguez. -Rúbrica.

1292.—3, 15 y 28 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C.C. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MANUEL DUARTE OCAMPO, en el expediente número 4/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno No. 25 de la Manzana 42, de la Calle Cinco de la C. General José Vicente Villada ubicada en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.50 metros con lote 26; AL SUR: 21.50 metros con lote 24; AL ORIENTE: 10.00

metros con lote 6; AL PONIENTE: 12.00 metros con calle Cinco, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. - Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. -DOY FE.-El C. Segundo Secretario, Lic. José Epitacio Gumaro García García. -Rúbrica.

1293.—3, 15 y 28 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSU GUADALUPE GONZALEZ DURAN.

LORENZO ORDONEZ SAUCEDO, en el expediente número 2898/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno No. 16, de Manzana 45, de la Col. Graf. José Vicente Villada, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.50 metros con lote 17; AL SUR: 21.50 metros con Tercera Avenida; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 15; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 8, con una superficie 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguiente a la última publicación de éste edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por los estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 27 de marzo de mil novecientos ochenta y siete. -DOY FE.-El C. Segundo Secretario, Lic. José Epitacio Gumaro García García. Rúbrica.

1294. 3, 15 y 28 Abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

SRA. IRMA VEGA MARQUEZ DE JIMENEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo señor ANGEL ARTURO JIMENEZ IZQUIERDO, bajo el expediente número 11.6/86, promueve en su contra juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 254 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. Juez por auto de fecha trece de marzo dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha citada anteriormente, ordenó su emplazamiento por Edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a éste juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón que se fija en la puerta de éste Juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 24 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete. -DOY FE.-C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Helinda Rosillo Martínez. Rúbrica.

1295. 3, 15 y 28 Abril.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

DARIO HERNANDEZ CASAS, promoviendo por su propio derecho, promueve Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en el expediente número 432/86, en contra de FAUSTA HERNANDEZ OLIVARES, la casa marcada con Lote diez, Manzana doscientos sesenta y nueve, de las Calles de Alcanfores, en Villa de las Flores, perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Y para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, por la cantidad de \$ 2'550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de los Avalúos correspondientes, debiéndose publicar en la Gaceta del Gobierno del Estado, y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, así como en los Estrados de éste Juzgado y en los Tableros de la Tesorería Municipal de esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días convocando postores. —Ecatepec de Morelos, México, a 30 de Marzo de 1987. —C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales. Rúbrica.

1296.—3, 8 y 13 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 615/986, LINA VICTORIA AMALIA, MIGUEL CARLOS, ELADIO Y MARIA TOMASA TRINIDAD, de apellidos AGUILAR CATZOLI, denuncian Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA AGUILAR CATZOLI, quien falleció el día veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco, en el Hospital General, Doctores, Cuahitémoc, D. F., quien no dejó disposición Testamentaria alguna, siendo los denunciados LINA VICTORIA AMALIA, MIGUEL CARLOS, ELADIO Y MARIA TOMASA TRINIDAD, de apellidos AGUILAR CATZOLI, (hermanos del de cujus) parentesco Colateral en segundo grado, en fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis, se tuvo por radicada la presente Sucesión y con fundamento en lo establecido por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. El C. Juez ordenó la publicación del presente por dos veces de siete en siete días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, así como la fijación de los avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, con el objeto de hacerles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho se apersonen en la presente sucesión acreditando el parentesco que les une con el de cujus, dentro del término de cuarenta días, contados al de la última publicación. Tenango del Valle, México, a 27 de marzo de mil novecientos ochenta y siete. —DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1297.—3 y 14 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

MA. NATIVIDAD GOMEZ BOBADILLA, bajo el expediente 142/87, promueve Diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión y propiedad que tiene respecto de un predio urbano ubicado en el Barrio de la Trinidad de esta Ciudad de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.80 metros con fracción de terreno de mi propiedad; AL SUR: 7.80 metros con Colonia de la Trinidad; AL ORIENTE: 55.00 metros con Escuela Secundaria número 168. El Ciudadano Juez del Conocimiento dió entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. —Tenancingo, México, a 29 de Marzo de 1987. —DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, P. D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1299.—3, 8 y 13 Abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 313/87, JAIME GARCIA MALDONADO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno con casa habitación ubicado en la calle de Eduardo González y Pichardo Sur No. 303, de esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con Concepción García Valdés; AL SUR: 20.00 metros con Rosa María Maldonado de García; AL ORIENTE: 10.00 metros con Rosa María Maldonado de García y AL PONIENTE: 10.00 metros con calle Eduardo González y Pichardo; por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fé, y en calidad de propietario. El C. Juez ordenó su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 23 de marzo de 1987.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

1300.—3, 8 y 13 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EL SEÑOR JAIME ALFARO BUENDIA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "TECOLOTITLA PRIMERO", que se encuentra ubicado en San Lorenzo Chimalco Municipio de Chimalhuacán, Edo. de México, que mide y linda; NORTE: 25.50 metros con Julio Alfaro; SUR: 28.50 metros con Jacinto Páez; ORIENTE: 23.50 metros con Andador y PONIENTE: 27.50 metros con Jesús Alonso, teniendo una superficie aproximada de 650.25 metros M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Dado en Texcoco, México a los 23 días de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. —DOY FE.—El Jefe Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

1303.—3, 20 Abril y 6 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 387/87.

PRIMERA SECRETARIA.

JUANA RAMIREZ MARQUEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto de un terreno con casa denominada "CORRAL DE TIENDA GRANDE", ubicado en la Segunda Demarcación de Tepetlaxotoc, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.60 metros con José Ramírez Márquez; AL SUR: 22.60 metros con Aurora Zermeno; AL ORIENTE: 20.00 metros con Carmela Ramírez Márquez de López; AL PONIENTE: 20.00 metros con Jesús Báez, teniendo una superficie de 452.00 metros cuadrados y en el cual tengo una construcción que abarca una superficie de 80.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca. Se expiden en Texcoco, Estado de México a 31 de Marzo de 1987. —DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1304.—3, 8 y 13 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 339/87.

1a. SECRETARIA.

ESTIBAN ESPINOZA OLVERA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, diligencias de INMATRICULACION respecto del terreno de común repartimiento denominado "EL JLEMIMI", ubicado en la Concepción Jolalpa, del Municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 157.50 metros con un terreno; AL SUR: 131.20 metros con un Pastal; AL ORIENTE: 47.70 metros con Barranca y AL PONIENTE: 134.50 metros con un terreno, con una superficie de 61,796.23 Metros Cuadrados.

Publicarse por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden en Texcoco, México, a 31 de Marzo de 1987. El Primer Secretario de Acos., C.P.D. Marín López Gordillo. Rúbrica.

1305.-3, 20 Abril y 6 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 381/87.

1a. SECRETARIA.

ENRIQUE ALFARO BUENDIA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento denominado "CINTA LARGA", ubicado en el Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán Atenco, y perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.80 metros con Calle Francisco I. Madero; AL SUR: 17.80 metros con Hipólito Olivares González; AL ORIENTE: 11.50 metros con Camino; AL PONIENTE: 11.50 metros con Alejandro Flores, teniendo una superficie aproximada de 124.20 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los 23 días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos., C.P.D. Marín López Gordillo. Rúbrica.

1306.-3, 20 Abril y 6 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LETICIA FIGUEROA PASTRANA.

CARLOS PENAGOS DIAZ, en el expediente número 2698/86 que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil DIVORCIO NECESARIO, y otras prestaciones, por las causas y motivos que expone en los términos que lo hace. Ignorándose su domicilio se le emplaza por el término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que si no lo hace las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, el presente se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

938.—12, 24 Marzo y 3 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MOISES HERNANDEZ JARAMILLO.

CARMEN GUZMAN VENTURA, en el expediente número 1275/86, que se tramita en este Juzgado le demanda la PRESCRIPCION DE LA HIPOTECA, que por la cantidad de treinta mil pesos, se encuentra agravando al lote número 10, de la manzana 7, de la Colonia General José Vicente Villada, que actualmente aparece registrado bajo el asiento número 569, volumen 17, del Libro Primero, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido que si no lo hace el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 24 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

944.—12, 24 Marzo y 3 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EVA CEDILLO GONZALEZ.

FELIPE HURTADO GAYTAN, en el Expediente número 2682/86, que se tramita en este Juzgado, la disolución del vínculo matrimonial y como consecuencia de lo anterior la disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se encuentran casados. Se le hace saber por medio de este conducto a la demandada que deberá comparecer dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación para dar contestación a la demanda enderogada en su contra apercibido que de no hacerlo se le podrá tener por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada la misma en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México a los 6 días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. José Epitacio Gumaro García.—Rúbrica.

947.—12, 24 Marzo y 3 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SEÑORA EVA HERNANDEZ MARTINEZ.

El Señor CESAR AMADOR CHAVARRIA ZARCO, promueve en el Expediente número 222/87, Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en su contra, más los gastos y costas que origine el presente Juicio. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de este Edicto, para que comparezca por sí o por Apoderado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados de este Juzgado, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, expedido en Cuautitlán, México, a los Cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

948.—12, 24 Marzo y 3 Abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ESPERANZA CRUZ MALDONADO.

FORTINO RIVERA ZACARIAS, en el Expediente marcado con el número 1081/86, le demanda el DIVORCIO NECESARIO por los motivos y causas que hace valer. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 12 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez.—Rúbrica.
1110.—24 Marzo, 3 y 15 Abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

C. GONZALO FUENTES MORENO.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARIA GUADALUPE SALINAS, bajo el Expediente número 605/86, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del Vínculo Matrimonial que los une por la causal prevista en la Fracción VIII del Artículo 253 del Código de Procedimientos Civiles vigente. La C. Juez por autos de fechas veinticuatro de Septiembre del año próximo pasado y doce de Enero del año en curso, dió entrada a la demanda y por desconcerse su actual domicilio, se ordenó su emplazamiento por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", de la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber al demandado que tiene un término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a éste Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón que se fije en la puerta de éste Juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 21 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete. DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.
1113.—24 Marzo, 3 y 15 Abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 93/324/87 MARIO PINA CORONA Promueve Inmatriculación Administrativa de un inmueble ubicado en la zona rústica de San Miguel Balderas, Mpio. y Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; AL NORTE: 90.30 y 40.70 metros con Barranca; AL SUR: 130.00 metros con Agustín Barrera; AL ORIENTE: 78.90 metros con Camino y 18.00 metros con Barranca; AL PONIENTE: 105.60 metros con Amando Serrano. Con una Superficie de 13,991.13 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—DOY FE.—Tenango de Arista, Méx., a 19 de Marzo de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.
1165.—26, 31 Marzo y 3 Abril.

"POCA IMPORTANCIA TIENE LO QUE PENSAMOS, LO QUE SABEMOS O LO QUE CREAMOS; LO UNICO IMPORTANTE ES LO QUE HACEMOS". Raskin

Lo que está fuera de tu vista pronto estará fuera de tu entendimiento.—Kempis.

El nombre humilde tiene todo que ganar, y el orgulloso todo que perder, pues la modestia despierta generosidad y el orgullo envidia.—R. Riveroll.

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRESENTE.—Séneca.

El objeto de la Educación no es hacer máquinas, si no personas.
Paul Janet.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 3 de Abril de 1987

Número 63

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo que establece las Características de las Formas Oficiales de Manifestación de Bienes y de Ingresos de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Que dichas formas deben estar contenidas en acuerdo que dicte a dicha Dependencia el Ejecutivo del Estado, mismo que debe ser publicado en la "Gaceta del Gobierno".

LIC. ALFREDO BARANDA G., GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 88 fracción XII de la Constitución del Estado, 2o., 3o. y 8o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Mediante Acuerdo del Ejecutivo, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 25 de Mayo de 1984, se establecieron las características de las formas oficiales de Manifestación de Bienes y de Ingresos de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

CONSIDERANDO:

Que la H. XLVIII Legislatura del Estado expidió el Decreto No. 245 de fecha 7 de Abril de 1984, publicado en la "Gaceta del Gobierno" correspondiente al 30 de Abril y con vigencia al 1o. de Mayo del mismo año y que se refiere a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Para cumplir con los Programas de Modernización Administrativa se ha determinado la adecuación de las características de las formas indicadas para ajustarlas a los lineamientos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

En esa virtud he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO.

Que dicha Ley establece la obligación a cargo de los sujetos de la misma y de los Notarios Públicos a rendir Manifestación de Bienes y de Ingresos en las formas oficiales que la Procuraduría General de Justicia del Estado debe proporcionar.

PRIMERO: Las formas oficiales de Manifestación de Bienes e Ingresos a las que se refiere la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y la Ley Orgánica del Notariado se sujetarán al modelo siguiente:

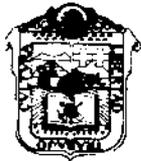
Tomo CXVIII Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 3 de Abril de 1987 | No. 63

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO que establece las Características de las Formas Oficiales de Manifestación de Bienes y de Ingresos de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



Gobierno
del
Estado
de
México

Procuraduría
General
de
Justicia

Departamento
de
Manifestación
de
Bienes

Manifestación de Bienes

1987



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE MANIFESTACION DE BIENES

Folio

C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA PRESENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 61, 62, 63, 65, 66 y 67, de la "Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios", y bajo protesta de decir verdad, formulo la presente Manifestación de Bienes otorgando mi consentimiento más amplio para que la autoridad competente disponga las ampliaciones ó aclaraciones que estime necesarias y compruebe lo que a continuación declaro.

INSTRUCCIONES GENERALES

- Favor de escribir con letra de molde ó a máquina
-Las cantidades serán escritas sin centavos
-Los espacios sombreados serán llenados exclusivamente por el Departamento de Manifestación de Bienes

ESTA MANIFESTACION DE BIENES SE PRESENTA POR :

- Alta en el Servicio (Ingreso ó Reingreso)
Declaración Anual
Baja en el Servicio
Solicitud extraordinaria de la Procuraduría General de Justicia

I DATOS GENERALES

Reg. Fed. de Contribuyentes, Homónimo, Fecha de Nacimiento, Apellido Paterno, Materno, Nombre(s), Domicilio Permanente, Calle, Número y No. Interior, Colonia ó Fraccionamiento, Ciudad y Localidad, Municipio ó Delegación, Entidad, Código Postal, Teléfono, Estado Civil, Régimen Conyugal, Nombre del Conyuge, Número de Dependientes Económicos

II DATOS DEL EMPLEO

Secretaría o Dependencia Donde Labora, Dirección, Departamento u Oficina donde esta Adscrito, Nombre del Cargo, Empleo ó Comisión, Fecha de Ingreso, Fecha de Retiro, 1.- Sueldo Mensual Total (sin descuentos), 2.- Suma Mensual de otros ingresos, Total Mensual (1 + 2)

III BIENES MUEBLES

A) Del Manifestante

Ninguno

Valor estimado actual

Conjunto total de muebles de la(s) casa(s) a la fecha (menaje de casa) _____	\$	_____	_____	_____
Joyas y bienes suntuarios (pinturas, esculturas, etc.) _____	\$	_____	_____	_____
Vehículo(s) _____	\$	_____	_____	_____

Otros no comprendidos en las anteriores; especificar:

(Ganado, aves, otro tipo de vehículo, maquinaria, equipos diversos, bienes afectos al comercio o industria, etc.)

_____	\$	_____	_____	_____
_____	\$	_____	_____	_____
_____	\$	_____	_____	_____
_____	\$	_____	_____	_____
_____	\$	_____	_____	_____
TOTAL (A)	\$	_____	_____	_____

B) Del Cónyuge y/o Dependientes

Ninguno

Valor estimado actual

Conjunto total de Muebles de la(s) casa(s) a la fecha (menaje de casa) _____	\$	_____	_____	_____
Joyas y bienes suntuarios (pinturas, esculturas, etc.) _____	\$	_____	_____	_____
Vehículo (s) _____	\$	_____	_____	_____

Otros no comprendidos en las anteriores; especificar:

(Ganado, aves, otro tipo de vehículo, maquinaria, equipos diversos, bienes afectos al comercio o industria, etc.)

_____	\$	_____	_____	_____
_____	\$	_____	_____	_____
_____	\$	_____	_____	_____
_____	\$	_____	_____	_____
_____	\$	_____	_____	_____
TOTAL (B)	\$	_____	_____	_____

IV BIENES INMUEBLES

C) Del Manifestante

Ninguno

	Año de Adquisición	Valor Estimado Actual
Tipo de Propiedad	_____	Millones Miles Cientos
Ubicación	_____ Clave Catastral	_____
Tipo de Propiedad	_____	_____
Ubicación	_____ Clave Catastral	_____
Tipo de Propiedad	_____	_____
Ubicación	_____ Clave Catastral	_____
Tipo de Propiedad	_____	_____
Ubicación	_____ Clave Catastral	_____
Tipo de Propiedad	_____	_____
Ubicación	_____ Clave Catastral	_____
TOTAL (C)		_____

D) Del Cónyuge y/o Dependientes

Ninguno

	Año de Adquisición	Valor Estimado Actual
Tipo de Propiedad	_____	Millones Miles Cientos
Ubicación	_____ Clave Catastral	_____
Tipo de Propiedad	_____	_____
Ubicación	_____ Clave Catastral	_____
Tipo de Propiedad	_____	_____
Ubicación	_____ Clave Catastral	_____
Tipo de Propiedad	_____	_____
Ubicación	_____ Clave Catastral	_____
Tipo de Propiedad	_____	_____
Ubicación	_____ Clave Catastral	_____
TOTAL (D)		_____

VI GRAVAMENES O ADEUDOS QUE AFECTEN EL PATRIMONIO DECLARADO

Clave:

1.- Préstamos

4.- Embargos

2.- Créditos Hipotecarios

5.- Otros adeudos u obligaciones pendientes de pago

3.- Compras a Crédito

G) Del Manifestante

Ninguno

Clave:	Inicio de la Obligación (Año)	A que plazo (Meses)	Institución o Acreedor	Monto						
				\$ <table border="1"><tr><td>Millones</td><td>Miles</td><td>Cientos</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Millones	Miles	Cientos			
Millones	Miles	Cientos								
				\$ <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>						
				\$ <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>						
				\$ <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>						
				\$ <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>						
TOTAL (G)				\$ <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>						

H) Del Cónyuge y/o Dependientes

Ninguno

Clave:	Inicio de la Obligación (Año)	A que Plazo: (Meses)	Institución o Acreedor	Monto						
				\$ <table border="1"><tr><td>Millones</td><td>Miles</td><td>Cientos</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Millones	Miles	Cientos			
Millones	Miles	Cientos								
				\$ <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>						
				\$ <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>						
				\$ <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>						
				\$ <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>						
TOTAL (H)				\$ <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>						

VII OBSEQUIOS RECIBIDOS CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES Y QUE INCREMENTE SU PATRIMONIO, CUYO VALOR UNITARIO EXCEDA A UN MES DE SUS PERCEPCIONES DEL ERARIO PUBLICO DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS. (En caso de ser Alta favor de dejar en blanco)

I) Del Manifestante

Ninguno

Tipo de Bien

Valor estimado actual

\$ _____
Millones Miles Cientos

\$ _____

\$ _____

\$ _____

\$ _____

TOTAL (I)

\$ _____

J) Del Cónyuge y/o Dependientes

Ninguno

Tipo de Bien

Valor estimado actual

\$ _____
Millones Miles Cientos

\$ _____

\$ _____

\$ _____

\$ _____

TOTAL (J)

\$ _____

X TOTALES

	Millones	Miles	Cientos		Millones	Miles	Cientos
A	_ _	_ _	_ _	G	_ _	_ _	_ _
B	_ _	_ _	_ _	H	_ _	_ _	_ _
III (A+B)	_ _	_ _	_ _	VI (G+H)	_ _	_ _	_ _
C	_ _	_ _	_ _	I	_ _	_ _	_ _
D	_ _	_ _	_ _	J	_ _	_ _	_ _
IV (C+D)	_ _	_ _	_ _	VII (I+J)	_ _	_ _	_ _
E	_ _	_ _	_ _	K	_ _	_ _	_ _
F	_ _	_ _	_ _	L	_ _	_ _	_ _
V (E+F)	_ _	_ _	_ _	M	_ _	_ _	_ _
				VIII (K+L+M)	_ _	_ _	_ _

Protesto lo Necesario

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL MANIFESTANTE

NOTA :

- A) ESTA MANIFESTACION SE PRESENTA POR DUPLICADO DEVOLVIENDO AL MANIFESTANTE UN TANTO DEBIDAMENTE **SELLADO**.
- B) EL PRESENTE FORMATO DEBERA CONSERVARSE PARA QUE LE SIRVA DE GUIA, EN SU PROXIMA MANIFESTACION.

SELLO.





Gobierno del Estado de México

Procuraduría General de Justicia

Departamento de Manifestación de Bienes

Folio: 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

Por el presente se hace constar que el C. _____

Presentó, ante este Departamento de Manifestación de Bienes, de acuerdo con los Artículos 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios su Manifestación correspondiente.

Lugar y Fecha

Sello

Nombre y Firma del Responsable de Manifestación de Bienes



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE MANIFESTACION DE BIENES

C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 61, 63 y 65, de la "Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México," y bajo protesta de decir verdad declaro que mi Manifestación de Bienes presentada anteriormente no ha tenido cambio sustancial solicitando se tome esta para los efectos de cambio de puesto y/o dependencia.

ESTA MANIFESTACION SE PRESENTA POR:

[] CAMBIO DE PUESTO

[] CAMBIO DE DEPENDENCIA

Reg. Fed. de Contribuyentes

Homónimo

Fecha de Nacimiento

[]

[X]

[] Año Mes Día

Apellido Paterno

Materno

Nombre (s)

Secretaría, Dependencia ó Entidad Anterior

[X]

Dirección, Departamento u Oficina Anterior

[X]

Nombre del Cargo Empleo ó Comisión Anterior

[X]

Sueldo Mensual Anterior (Sin Descuentos)

[] Millones Miles Cientos

Secretaría, Dependencia ó Entidad Actual

[X]

Dirección, Departamento u Oficina Actual

[X]

Nombre del Cargo Empleo ó Comisión Actual

[X]

Sueldo Mensual Actual (Sin Descuentos)

[] Millones Miles Cientos

Fecha de Baja del Puesto Anterior

[] Año Mes Día

Fecha de la ultima Manifestación

[] Año Mes Día

Fecha de Alta del Puesto Actual

[] Año Mes Día

Fecha de Presentación de esta Forma

[] Año Mes Día

Firma del Declarante

Sello

Nombre y Firma del Responsable de Manifestación de Bienes

I N S T R U C C I O N E S

Las siguientes indicaciones, tienen por objeto orientar al Servidor Público en el llenado del formato " Cambio del Puesto y/o Dependencia."

Siempre y cuando, haya presentado ante éste Departamento su Manifestación de alta o anualidad correspondiente.

DATOS GENERALES:

- 1 .- Cambio de Puesto .- En éste punto el declarante deberá marcar con una X, cambio de puesto.
- 2 .- Cambio de Dependencia .- En éste punto el declarante deberá - marcar con una X, si cambió de Dependencia; siempre y cuando continúe como Servidor Público en el Estado de México.
- 3 .- Registro Federal de Contribuyentes .- Se anotará con el que - se registró en la última Declaración de Bienes.
- 4 .- Homónimo .- Se anotará aquel que en su caso, la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público haya asignado.
- 5 .- Nombre .- En éste caso se anotará primero el apellido paterno, a continuación apellido materno y por último el o los nombres con que se haya inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 6 .- Fecha de la última Manifestación .- Debe anotar la fecha en -- que se presentó su anterior declaración, ya sea inicial de bienes o la obligación anual de modificación de los mismos.
- 7 .- Fecha de Presentación .- Se anotará la fecha en que se presentó esta declaración.

DONDE PUEDE PRESENTARLA:

Edificio Centro Estatal de Justicia Morelos Ote. 2º piso Tel.4-96-51

Texcoco, José Domingo S/N. Barrio la Conchita, Unidad Habitacional ISSEMYM

Tlanepantla, Sor Juana Ines de la Cruz No.14 Tel 3-90-66-50.



PODER EJECUTIVO

SEGUNDO. La Procuraduría General de Justicia del Estado --- adoptará las medidas que sean necesarias para la distribu - ción de las formas a que se refiere el numeral anterior y - facilitará el conocimiento de las mismas por todos los obli - gados a su cumplimiento.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Go - bierno".

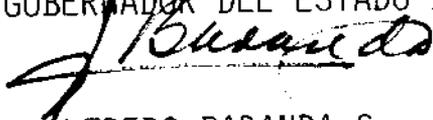
T R A N S I T O R I O S .

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su - publicación en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Se deja sin efecto el diverso Acuerdo de 2 de Mayo de 1984, publicado en la "Gaceta del Gobierno" correspondiente al 25 del mismo mes y año indicados.

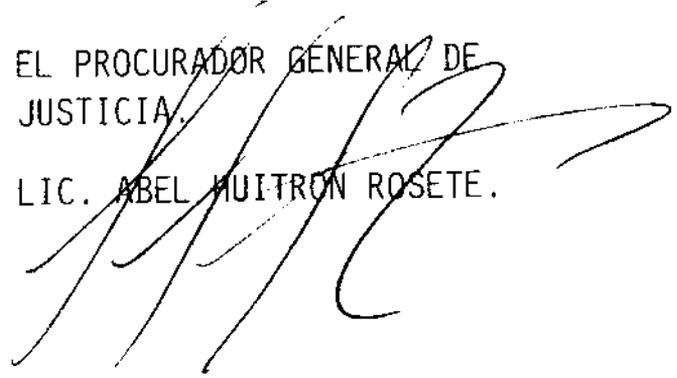
Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los dieciseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO.


LIC. ALFREDO BARANDA G.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO.

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.

LIC. ABEL HUITRON ROSETE.